



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL

Cajamarca

Nº 059 -2009-GR.CAJ/GGR

Cajamarca, 27 FEB 2009

VISTO:

El Oficio Nº. 062-2009-GR.CAJ-DRA/DA, de fecha 26 de febrero del 2009, de la Dirección de Abastecimientos del Gobierno Regional Cajamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Contrataciones de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca 2009, fue aprobado a través de la Resolución Gerencial Regional Nº. 002-2009-GR.CAJ/GGR, de fecha 16 de Enero del 2009;

Que, mediante el documento del visto la Dirección de Abastecimientos solicita incluir cuatro (04) Procesos de Selección en el Plan Anual de Contrataciones 2009 de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca;

Que, deben incluirse en el Plan Anual de Contrataciones los siguientes procesos de selección: **01)** Adjudicación Directa Pública, para la "Adquisición de Combustibles para el Proyecto: "Apoyo Social y Obras de Emergencia", cuyo valor estimado asciende a la suma de S/. 296,512.10 nuevos soles, **02)** Adjudicación Directa Pública, para la "Adquisición de Calamina Galvanizada para el Proyecto: "Apoyo Social y Obras de Emergencia", cuyo valor estimado asciende a la suma de S/. 188,000.00 nuevos soles, **03)** Adjudicación Directa Pública, para la "Adquisición de Cemento Portland Tipo I para el Proyecto: "Apoyo Social y Obras de Emergencia", cuyo valor estimado asciende a la suma de S/. 205,000.00 nuevos soles y **04)** Adjudicación de Menor Cuantía, para los "Servicios de Consultoría para la Formulación de Estudios de Pre Inversión a Nivel de Perfil de Proyecto Incluidos en el Programa Multianual de Inversiones en Salud Cajamarca", cuyo valor estimado asciende a la suma de S/. 20,000.00 nuevos soles,; de acuerdo al anexo adjunto a la presente resolución, en el que se detallan todos los requisitos establecidos en el artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad a la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, debiendo la entidad modificar dicho plan cuando, entre otras cosas, se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Estando a lo solicitado por la Directora de Abastecimientos y contando con el visto bueno del Director Regional de Administración y de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo Nº. 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº. 184-2008-EF, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº. 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº. 27867 y Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº. 27902 respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Cajamarca para el año 2009, a efectos de incluir en el mismo los procesos de selección solicitados por la Dirección de Abastecimientos a través del Oficio Nº. 062-2009-GR.CAJ-DRA/DA, de fecha 26 de febrero del 2009, procesos que figuran en el cuadro que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-Disponer que la Dirección Regional de Administración cumpla con difundir la presente modificación con arreglo a lo establecido en el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

